

	PAGINA		PAGINA
Orden de 8 de abril de 1976 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en la planta segunda de la finca número 2 de la calle Progreso, de Albacete, de don Julio González García.	11326	Resolución de la Diputación Provincial de Huelva referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª de Huelva-capital.	11309
Orden de 8 de junio de 1976 por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos del Departamento.	11308	Resolución de la Diputación Provincial de Lugo por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General de la plantilla de esta Diputación.	11309
Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas libres convocadas por Resolución de 30 de julio de 1975 para cubrir plazas vacantes de la Escala Técnico-Administrativa de dicho Organismo.	11308	Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la oposición para proveer tres plazas de Técnicos de Administración General.	11310
ADMINISTRACION LOCAL		Resolución del Ayuntamiento de Benicasim referente a la oposición para provisión en propiedad de una plaza de Técnico de la Administración Local.	11310
Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 7.ª B-capital.	11308	Resolución del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General.	11310
Resolución de la Diputación Provincial de Gerona referente a la oposición para cubrir en propiedad ocho plazas de Técnicos de Administración General.	11309	Resolución del Ayuntamiento de Irún referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.	11310
Resolución de la Diputación Provincial de Guipúzcoa relativa al expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto de «Nueva carretera a la Ciudad Sanitaria Provincial (2.ª etapa)».	11327	Resolución del Ayuntamiento de Orense por la que se señala fecha para levantamiento de actas previas con motivo de las obras de bombeo del agua del Miño para completar abastecimiento de esta ciudad.	11327

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11099 *ORDEN de 1 de junio de 1976 por la que se fija el plazo de matrícula oficial en las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias.*

Ilustrísimo señor:

Por Orden ministerial de 7 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se fijaron los plazos de matrícula oficial en las Universidades estatales, tanto para Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias.

La experiencia obtenida con la mencionada Orden, que fijaba dos períodos de matrícula, uno durante el mes de julio y otro durante la segunda quincena de septiembre, hace aconsejable unificar las fechas de inscripción de los alumnos en un único período, que comprenda todo el mes de septiembre y permita la inscripción fuera de dicho plazo en casos justificados a juicio del Rectorado de la Universidad correspondiente.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El plazo de matrícula oficial, en las Universidades estatales, tanto en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias, será durante el mes de septiembre.

Segundo.—Durante este plazo deberán formalizar la inscripción, en el respectivo Centro docente, tanto los alumnos que inicien sus estudios como los alumnos de los restantes cursos. Igualmente los Licenciados que deseen matricularse en los cursos Monográficos del Doctorado.

Tercero.—El plazo señalado en el párrafo primero será de aplicación igualmente a los alumnos a quienes les hayan sido aceptados por los Rectorados respectivos los traslados de sus expedientes académicos, al amparo de la Orden ministerial de 24 de julio de 1975.

Cuarto.—En las solicitudes de matrícula que se formulen fuera del plazo señalado, el Rectorado de la Universidad respectiva decidirá discrecionalmente si procede o no conceder la autorización necesaria, considerando la prueba que necesariamente habrán de aportar los peticionarios justificativa de su instancia y de la razón de imposibilidad que impidió formalizar su matrícula en el período previsto para ello.

Quinto.—Queda derogada la Orden ministerial de 7 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y todas las disposiciones de igual o inferior rango, en cuanto se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de junio de 1976.

ROBLES PIQUER

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

11100 *CORRECCION de errores de la Orden de 17 de mayo de 1976 por la que se crea un grupo de trabajo en el seno de la Comisión Asesora de Publicaciones del Ministerio de Información y Turismo.*

Advertido error en el texto remitido para publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 29 de mayo de 1976, páginas 10347 y 10348, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado segundo, Vocales: donde dice: «El Jefe del Negociado de Plástica de la Sección de Información de la Dirección General de Ordenación del Turismo», debe decir: «El Jefe del Negociado de Plástica de la Sección de Ediciones de la Dirección General de Ordenación del Turismo».